



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 287-2022-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 10 de junio de 2022

VISTO:

El Informe N°144-2022-EARH-OP-HONADOMANI-SB, sobre la solicitud de contrato por suplencia temporal; y

CONSIDERANDO:

Que, en el literal c) del Artículo 38º, del Reglamento de la Carrera Administrativa Decreto Supremo N° 005-90-PCM, del Decreto Legislativo N° 276º, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; establece que: "las labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios, siempre y cuando sea de duración determinada, esta forma de contratación no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo. Los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la Carrera Administrativa";

Que, conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en cuyo Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. (...) El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros";

Que, mediante Nota Informativa N° 417-USST-OP-HONADOMANI-SB, de fecha 06 de Junio del 2022, la Coordinadora del Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal, solicita la contratación por suplencia de un (01) Ingeniero de Seguridad, en la plaza bloqueada de la servidora nombrada Reyna Elvira Martina ARANDA GUILLEN, a fin de fortalecer las actividades que se vienen desarrollando en el Equipo de Seguridad y Salud;

Que, con Informe N° 114-2022-EPByP-OP-HONADOMANI-SB de fecha 09 de Junio del 2022, el Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones, informa, se cuenta con Certificación Presupuestaria, en relación a la contratación por Suplencia en reemplazo de la servidora nombrada Reyna Elvira Martina ARANDA GUILLEN, personal nombrado con el cargo de Especialista en Gestión en Salud I, en situación de Licencia sin Goce de Haber, por el monto mensual de Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 soles (S/. 3,782.00) soles, el mismo que se asignará a la específica de gasto 21.13.11, Meta SIAF 0083 y Certificado N° 2. Asimismo, la suplencia no cuenta con Código AIRHSP por lo que impedirá que sea beneficiario de Bonos que otorga el Estado;

Que, asimismo, se adjunta en el expediente la evaluación realizada de dos (02) postulantes a la suplencia, dándose por ganadora a doña Ana Mariella TAIPE PUNIL, para el cargo de Especialista en Gestión en Salud, en suplencia de la plaza de la servidora nombrada Reyna Elvira Martina ARANDA GUILLEN;

Que, mediante informe de visto, se concluye es necesario realizar la contratación de suplencia temporal como Ingeniera de Seguridad, debido a la necesidad de servicio y a fin de fortalecer las actividades en el Equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Personal, en reemplazo de la Titular Reyna Elvira Martina ARANDA GUILLEN, desde el 01 de Junio al 13 de Agosto del 2022, asimismo señalar debido a que la plaza de suplencia no cuenta con Código AIRSHP, no podrá percibir los bonos otorgados por el Estado;

Que, contando con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración del Recurso Humano y Equipo de Programación Beneficios y Pensiones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público aprobado con Decreto Supremo N° 005-90/PCM, y Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM de fecha 04 de Agosto del 2003 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé y literal c) del numeral 11.2 del Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el Contrato por Suplencia Temporal de doña Ana Mariella TAIPE PUNIL, en el cargo de Especialista en Gestión en Salud, del Equipo de Seguridad y Salud de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", con eficacia anticipada, del 01 de Junio al 13 de Agosto del 2022, con la remuneración única de contrato de Tres Mil Setecientos Ochenta y Dos con 00/100 soles (S/. 3,782.00) soles, según detalle:

DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	VALORIZACION MENSUAL
40770802	Ana Mariella TAIPE PUNIL	Especialista en Gestión en Salud	S/. 3,782.00

Artículo 2.- El presente contrato queda resuelto automáticamente cuando se haya producido la reincorporación laboral de la servidora nombrada Titular Reyna Elvira Martina ARANDA GUILLEN.

Artículo 3.- El egreso que demande la aplicación de la presente resolución se afectará con cargo a la Cadena de Gasto: Especifica de Gasto 21.13.11, Meta SIAF 0083-0149 y Certificado N°2 que corresponde a la dotación presupuestal de la plaza de los Servidores Titulares de la Unidad Ejecutora 033, Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 4.- El citado personal contratado no podrá invocar causal alguna para ser nombrado, quedando a salvo su derecho de postular de conformidad a las normas legales vigentes en el Sector Público Nacional y en el Ministerio de Salud.

Artículo 5.- Disponer que el Equipo de Administración del RR.HH, notifique la presente Resolución Administrativa al Interesado y a los estamentos administrativos que corresponda

Artículo 6.- Publicar la presente resolución en el Portal Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé: www.sanbartolome.gob.pe; cuya responsabilidad está a cargo del Jefe de la Unidad de Informática de la Oficina de Estadística e Informática.

Regístrese, comuníquese y archívese,

STMG/CAVÑ/udtts
c.c.
Oficina de Personal (1)
Equipo de Personal (7)
Legajo (1)
Interesada (1)
Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Menga Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
OFICINA DE ESTADISTICA E INFORMÁTICA

21 JUN. 2022

hora. 10:43

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Auténtico

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° 06 Fecha 22 JUN. 2022